



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Marzo del 2005.

P.O. N° 25

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Camilo Vázquez Sifuentes y Otros, del Poblado "LA LAJILLA" del municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 276/2004. (2a. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LIX-6, mediante el cual se emite un reconocimiento a la organización "Rotary International", con motivo de su centenario..... 2

DECRETO No. LIX-8, mediante el cual la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado ratifica el nombramiento de la Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado..... 3

DECRETO No. LIX-9, mediante el cual se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Joaquín Arnulfo Roché Cisneros..... 4

DECRETO No. LIX-10, mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

CEDULA de Notificación al C. Alonso Maldonado García. (1ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Ramón Fernández Ledesma. (1ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Ulises Flores Cervantes. (1ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO

CC. CAMILO VAZQUEZ SIFUENTES, ERON VAZQUEZ GUERRERO, JOSE PEÑA SANDOVAL, ANDRES LOPEZ JARAMILLO, TOMAS MIRANDA TORRES, ROBERTO MIRANDA RAMIREZ, SALOMON MIRANDA RAMIREZ, ZENON RODRIGUEZ DE LEON, JOSE MARIO PEREZ ESCALANTE, ALBINO PEREZ ESCALANTE, RODRIGO LOPEZ FLORES, JUAN TORRES GUEVARA, FIDEL RODRIGUEZ CERVANTES, FORTUNATO RODRIGUEZ RENTERIA, ESTEBAN MORENO CORDOVA, GUADALUPE ANDRADE CORTEZ, LUIS GUERRA GARCIA, TORIBIO SIFUENTES LOERA, JOSE QUIÑONES SEGURA, PAULINO RODRIGUEZ FLORES, BENJAMIN ESCOBEDO SANCHEZ, FRANCISCO SANCHEZ CARMONA, FRANCISCO MARTINEZ LARA, LEONARDO AVALOS BALDERAS, JUAN DE LA C. ESCOBEDO SANCHEZ, GILDARDO VANOYE RINCON, JOSE HECTOR DAVALOS, RAFAEL AVALOS BALDERAS, FRANCISCO ESCOBEDO LARA, JOSE REFUGIO BOCANEGRA, IGNACIO RAMIREZ DE LA ROSA, SOSTENES ZAPATA GARCIA y ESTEBAN DE LA CRUZ ORTIZ, con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **276/2004**, promovido por **EZEQUIEL ZAPATA ESPINOZA**, del poblado "**LA LAJILLA**", Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de **CAMILO VAZQUEZ SIFUENTES Y OTROS**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando derechos de posesión de parcela, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Diciembre del 2004.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-6

MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN RECONOCIMIENTO A LA ORGANIZACION "ROTARY INTERNATIONAL", CON MOTIVO DE SU CENTENARIO.

ARTICULO UNICO:- En ocasión del Centenario de la fundación de "Rotary International", el H. Congreso del Estado reconoce los servicios eminentes que esa organización presta a la humanidad, con base en sus programas de servicio humanitario, particularmente la campaña "Polio Plus" para erradicar la poliomielitis del planeta en el presente año.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición, se comunicará a los Clubes Rotarios de Tamaulipas y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XXI Y 125 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-8

MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE, COMO TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Artículo Unico.- En términos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política local, la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica el nombramiento de la Licenciada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

Unico.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y XXI Y 108 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-9

MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA EN EL CARGO DE MAGISTRADO DE NUMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL LICENCIADO JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS

ARTICULO UNICO.- Se nombra en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Licenciado Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y los demás ordenamientos legales en vigor.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y LOS ARTICULOS 17 PARRAFO 1, Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LIX-10

SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTA: DIP. ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ.
SUPLENTE: DIP. HECTOR LOPEZ GONZALEZ.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de marzo del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

C. ALONSO MALDONADO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 24 de Febrero del año dos mil Cinco, y cuyos puntos resolutivos a la letra se describen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Abasolo, Tamaulipas, en la época de sucederse los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial, la sanción consistente en **SUSPENSION POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS**.-----

---- **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.- Ejecútese** la sanción enviando copia de la Resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que obre en su expediente personal, en virtud de que el C. ALONSO MALDONADO GARCIA, se encuentra Temporalmente suspendido de cargo y salario, en virtud de que se le instruye el Proceso Penal número 005/2004, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Mixto, en Soto La Marina, Tamaulipas.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO

C. RAMON FERNADEZ LEDESMA.
Domicilio desconocido.
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex -Servidor Público **C. RAMON FERNADEZ LEDESMA**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en esta Ciudad, comisionado en la Delegación Regional de Justicia en la Zona Sur, en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al **C. RAMON FERNADEZ LEDESMA**, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.---

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conduto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO**C. ULISES FLORES CERVANTES****Domicilio Desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex-Servidor Público **C. ULISES FLORES CERVANTES**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al **C. ULISES FLORES CERVANTES**, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.---

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 1 de Marzo de 2005.

NÚMERO 25

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

STUART ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACIÓN)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(PESOS MEXICANOS)

ACTIVO

Cuentas por cobrar a BK Entertainment	\$1'247,821.00
	\$1'247,821.00

PASIVO Y CAPITAL SOCIAL

Capital social	\$2,167,988.00
Déficit	\$(920,167.00)
	\$1,247,821.00

Nota: Este es el Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2003. La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

Esta publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2004.

Stuart Entertainment, S.A., de C.V.

Liquidador.

LIC. GERARDO GARCÍA FLORES.

Rúbrica.

462.-Febrero 15, Marzo 1 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 138/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra del C. SABINO GONZÁLEZ

CASTILLO, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción, ubicado en Calle Colombia sin número Lote 10 Manzana 11 entre Calles Costa Rica y Pánuco, de la Colonia Constitución de Villa Aldama, Tamaulipas; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 85503, LEGAJO 1711 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 15 DE MAYO DE 1993; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de regular y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 80%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, redes aéreas de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentos de terracería en buen estado; TERRENO; TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado sobre calle Colombia, entre Calles Costa Rica y Pánuco, con Acera que da al Norte; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 22.20 m. Con Lotes 2, 3 y 4; AL SUR, en 5.00 m. Con Calle Colombia; AL ESTE, en 25.00 m. Con Lotes 7, 8 y 9, y; AL OESTE, En 25.00 m. Con lotes 11, 12 y 13.- SUPERFICIE: 340.00 M2., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE; USO ACTUAL: Casa habitación. (Sin terminar); TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1 – Habitable. Tipo 2 – Bodega - Techada; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONST'N: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: 60 Años; VIDA ÚTIL TOTAL PROBABLE: 50 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular en proceso de construcción; CALIDAD DEL PROYECTO: Malo; UNIDADES SUSCEPTIBLES A RENTARSE: Una; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con varillas sin casillos y con cerramientos de concreto armado; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto mando de 10 cm., AZOTEAS: Sin empastar; BARDAS: De block; REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena en interiores exterior no presenta; PLAFONES: De mortero y cemento arena; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica 30 X 30 cm., y de cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; CARPINTERÍA; PUERTAS: No presenta; CLOSETS: No presenta; INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA; De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: No presenta; MUEBLES DE COCINA: No presenta;

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: De fierro tubular; VIDRIERÍA: Vidrio natural de 3 mm., CERRAJERÍA: Del país; FACHADA: Acabado liso y pintura mal estado; INSTALACIONES ESPECIALES: Bardas de Block.

Con un valor de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor y la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que intervengan en la subasta si así convinieren, haciéndoles saber que se celebrará sin sujeción a tipo con justo apego al artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

655.-Febrero 24 y Marzo 1, y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente 472/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ BERNABÉ CAMPOS PADILLA en contra de RICARDO ROSALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en avenida Ayuntamiento número 907, solares 1, 6 y fracc. Del solar 7 todos de la manzana tres de la colonia Rodríguez del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.13 metros con fracción del mismo solar que se reservan en propiedad de los vendedores. AL SUR en 13.50 metros con solar 7. AL ORIENTE en dos medidas en 9.82 m., y 13.94 m., con los solares 2 y 5. AL PONIENTE en 24.68 metros con calle Ayuntamiento con una superficie total de 348.87 M2. Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 31086, Legajo 622 de fecha 19 de noviembre de 1991 del municipio de Cd. Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial en N. R., \$1'334,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate

en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

656.-Febrero 24, Marzo 1 y 8.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 201/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO BILBAO BIZCAYA, MÉXICO, S.A., ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra del C. RICARDO GUTIÉRREZ ARAGONÉS, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio rústico ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, predio rústico ganadero con monte natural, ubicado en carretera Cd. Victoria - Soto la Marina Km. 105+500 a mano derecha sobre brecha engravada hasta el Ejido Plan de Guadalupe y 14 Km., al norte rumbo a la Sierra de Tamaulipas, Ejido Plan de Guadalupe, de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,918.00 metros colinda con el mismo terreno propiedad del Lic. Humberto Gutiérrez Saldivar, AL SUR en 2,918 metros colinda con terrenos propiedad del Sr. José Villarreal, AL ESTE en 2,570.30 metros con terrenos propiedad del Sr. Atanacio Galván, AL OESTE en 2,570.30 metros colinda con la sierra de Tamaulipas brecha Enrique Cárdenas González, con superficie total de 750-00-00 hectáreas, con datos de Registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Número 98563, Legajo 1972, Sección I de fecha 20 de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$577,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por (3) TRES VECES dentro de nueve (9) nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el DÍA (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

657.-Febrero 24, Marzo 1 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de febrero de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00349/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del señor CHRISTIAN ALEJANDRO ARIAS VITE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 14, manzana 5, condominio 2, ubicado en la calle Circuito Portales norte número 80, del Fraccionamiento Hacienda Los Portales de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 71.50 M2 y construcción en el mismo edificada de 58.16 M2 y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 metros, con lote número 15; AL SUROESTE, en 11.00 metros, con lote 13; AL NOROESTE, en 6.50 metros, con área comercial; AL SURESTE, en 6.50 metros, con calle Circuito Portales norte.- La anterior propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: contrato de compraventa escritura 290-XX.- Vendedor HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., comprador CRISTIAN ALEJANDRO ARIAS VITE.- En la Sección Primera, bajo el Número 3765, Legajo 3-076, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha ocho de julio de dos mil tres.- Hipoteca escritura 290-XX.- Acreedor HIPOTECARIA NACIONAL, S. A., deudor CRISTIAN ALEJANDRO ARIAS VITE.- Sección Segunda, Número 2423, Legajo 3-049, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha ocho de julio del dos mil tres.

Así mismo que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$195,517.00 (CIENTO NOVENTA Y CO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS /100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

659.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de febrero de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00078/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Jesús Luciano Machuca Houston continuado por Miguel Ángel Meléndez Amaro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los señores HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ TURRUBIATES Y ALICIA SALAS GONZÁLEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 7.- Tipo A, ubicada en privada Cañón del Colorado, número oficial 4, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros, con privada Cañón del Colorado; AL SURESTE, en 11.00 metros, con casa 06; AL NOROESTE, en 11.00 metros, con casa 08; AL SUROESTE, en 6.50 metros, con casa 10, del condominio 9, de la manzana 1, con una superficie de terreno de 71.50 metros cuadrados y un indiviso de 6.25%, con respecto al condominio particular y otro de 0.424%, con respecto a las áreas verdes del condominio denominado hacienda del puente".- Inmueble el anterior inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, bajo el Número 650, Legajo 3-013, del municipio de Matamoros, con fecha dos de marzo del dos mil uno.

La anterior propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Contrato de compraventa escritura 7256-348.- Vendedor urbanización y vivienda técnica, S.A. de C.V.- Comprador Héctor Manuel Rodríguez Turrubiates.- En la Sección Primera bajo el Número 650, Legajo 3-013, del municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha dos de marzo dos mil uno.- Hipoteca escritura 7256-348.- Acreedor Hipotecaria Nacional, S. A.- Deudor Héctor Manuel Rodríguez Turrubiates.- Sección Segunda, Número 292, Legajo 3-006, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha dos de marzo dos mil uno.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de cantidad de \$196,300.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

660.-Marzo 1 y 8.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0033/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA ACEVEDO HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA HILDA GARCÍA ACEVEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

661.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, el Expediente Número 02155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MATILDE SERNA CHAPA Y RAÚL GARCÍA DE LEÓN, denunciado por los CC. RAÚL GUDELIO GARCÍA SERNA Y NORA IRMA GARCÍA SERNA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

662.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinte de octubre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01244/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, promovido por MARÍA JUDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

663.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así, como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAATA FLORES.- Rúbrica.

664.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA YOLANDA SOSA ANCIRA promovido por YOLANDA SANTOS SOSA, asignándose el Número 0157/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

665.-Febrero 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de enero del dos mil cinco, el Expediente Número 00011/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO MENDOZA

GARCÍA, denunciado por el C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MENDOZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

666.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 91/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO ESPARZA IRACHETA, promovido por la C. PETRA GARCÍA IRACHETA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

667.-Marzo 1 y 10.-2v1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0103/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR AMARO CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

668.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA VENEGAS ROCHA O MARÍA ANTONIA VENEGAS ROCHA, bajo el Número 67/2005, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (02) dos días del mes de febrero de 2005.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

669.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00057/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENATO MADRIGAL GARZA O RENATO LEONEL MADRIGAL GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

670.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00931/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor AMBERTO GARCÍA GARZA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ IZQUIERDO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de

los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

671.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01611/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELICIANA ARELLANO FLORES, denunciado por el C. MACARIO MARTÍNEZ ARELLANO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

672.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 348/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO NORBERTO ALEMÁN GARCÍA, denunciado por CONSUELO DOMÍNGUEZ VIUDA DE ALEMÁN; y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

673.-Marzo 1 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. CLAUDIA IZZETL MORA BETANCOURT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NICOLAS VÉLEZ MELÉNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- El pago de los gastos y costas originados y que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

674.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 1090/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CONSUELO MORALES ORTEGA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA, basándome para ello en los Artículos 248, 249 fracciones XVIII y XX del Código Civil en el Estado.

B).- Una vez que se dicte Resolución y sea declarada Ejecutoriada, se gire Oficio al C. Oficial del Registro Civil correspondiente, para que haga las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.

C).- La pérdida de la patria potestad ejercida por el C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA, sobre nuestras menores hijas CONSUELO Y LIZBETH LÓPEZ MORALES, por los motivos que más adelante acreditaré.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

675.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ALMA FLORES RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 218/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. AMADO HERNÁNDEZ REYES, en contra de Usted, en el que le reclama; - La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

676.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de noviembre del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 00539/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por la C. EDNA VIANEY SERNA BÁEZ en contra de la C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ se ha ordenado que se le emplace a la misma por medio de Edictos que se publicaran

por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

677.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ESMYRNA RODRÍGUEZ ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 231/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VICENTE MANCILLA PEÑA, en contra de Usted, en el que le reclama:- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

678.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas veinticuatro y nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 572/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por MARÍA SANTOS OLVERA JUÁREZ en contra de ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ de quien reclama lo siguiente: Acción de usucapión y prescripción positiva a quien aparece inscrito como propietario ante el Registro Público de la Propiedad de un bien inmueble ubicado

en calle segunda (antes 304) norte ahora, número 502 oriente de la Colonia Emiliano Carranza en Madero, Tamaulipas, identificado como lote tres, manzana 25 (veinticinco), y consta de una superficie de 50 (doscientos cincuenta) metros cuadrados y que es ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ de quien se ignora su domicilio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a quince de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

679.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. LORENA PAZ BALTAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 190/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MANUEL ZAVALA ROBLEDO en contra de la C. LORENA PAZ BALTAZAR, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicaran en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la de demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

680.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SOFIA GARCÍA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 812/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS HERRADA GARCÍA en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SOFIA GARCÍA SILVA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

681.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. AURORA CASTRO MALDONADO Y

MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 930/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, en contra de las CC. AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, mismo que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis (26) de octubre del año dos mil cuatro (2004).

Con el escrito de fecha veintidós de octubre del año en curso, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que antecede, así mismo con los documentos anexos, copias para traslado, téngase al(la) C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de las CC. AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, con domicilio ubicado en: CALLE HIDALGO 102 SUR, de ésta Ciudad, de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en el ocurso de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO para que al efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público

Adscrito a éste Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, corrarse traslado a el(la) demandado(a) y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE ÁLVARO OBREGÓN 117 PONIENTE, autorizando para tal efecto al(los) C(C). LICENCIADA MA. DE LOURDES GUZMÁN NUÑEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 66, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 258, 457, 462 y 463, 467, 468 y 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS - Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00930/2004.

AUNTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de febrero del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de ésta fecha, signado por el C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, compareciendo al Expediente Número 00930/2004, como lo solicita, y en atención a lo informado por el Instituto Federal Electoral (Junta Distrital Ejecutiva) de éste Municipio y Comandancia de la Policía Ministerial destacamentada en ésta Ciudad, realícese el emplazamiento a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; fijándose además, aviso, en la puerta del Juzgado, en los que se comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por medio del presente Edicto se emplaza a las demandadas AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, y que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

682.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WILFRIDO SAVIÑÓN LÓPEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 359/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa "RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C.V.", en contra del Ciudadano WILFRIDO SAVIÑÓN LÓPEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (01) uno de febrero del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría adscrita a este Juzgado, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Delegado de Seguridad Pública en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del señor WILFRIDO SAVIÑÓN LÓPEZ, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, (3) tres anexos, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C. V.,

personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del Ciudadano WILFRIDO Saviñón López, con domicilio en Casa Número 16, Manzana 3, Condominio 11, en Calle Pacífico número 223, de la Colonia Pórticos de Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d) f), g) de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00359/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 20 de noviembre número 101 sur, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tenga acceso al expediente, a la Licenciada Leonor García Hernández.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma el LICENCIADO VILIOLO RAMOS SANCHEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE. - Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de febrero del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- LIC. IRMA ESTELA PÉREZ.- Rúbrica.

683.-Marzo, 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00291/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ se ha ordenado que se le emplace a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

684.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA.

C. CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00290/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C. C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR por desconocer el domicilio de los demandados los C. C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR se ha ordenado que se le emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello

tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

685.-Marzo 1, 2 y 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00598/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral H. denominada BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores JOSÉ ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ ESPARZA Y NORA GUADALUPE BRES TERAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación sita en la acera sur de la calle Playa Encantada 6, entre Playa Mocambo y Cesar López de Lara, del Fraccionamiento Playa Sol de esta Ciudad, así como el solar de su ubicación y construcción en el mismo edificadas, el cual se identifica como la fracción poniente del lote 3, de la manzana 52 del fraccionamiento citado, con superficie de 137.55 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 7.50 metros, con calle Playa Encantada; AL SUR, en 7.62 metros, con propiedad privada; AL ORIENTE, en 18.92 metros, con fracción oriente del mismo, lote número 3, de la manzana mencionada; y, AL PONIENTE, en 17.60 metros, con lote número 2, misma manzana.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 23645, Legajo 473, de fecha 15 de noviembre de 1988, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$136,258.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la audiencia de remate en el loca de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

686.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha diez de febrero del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VÁZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificadas en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de Las Rusias, con una superficie total de 46,875.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

687.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 926/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los C.C. MARIO VÍCTOR HERNÁNDEZ MONTELONGO y JOSEFINA REYNA LIMAS DE HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble, identificado como L-27, M-17 del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta Ciudad, con una superficie de 242.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros, L-número 20, AL SUR, en 30.00 metros, con L-número 22, AL ORIENTE, en 8.08 metros, con Sociedad Agronómica, y AL PONIENTE, en 8.08 metros, con Avenida Tulipán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 7537, Legajo 151, de fecha 22 de abril de 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

688.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado y Maestro en impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso dictado en el Expediente Número 00865/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. representado inicialmente por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez y continuado posteriormente por la Licenciada Juana García Fang, en contra de GENOVEVA GRACIA CANTU Y JOEL ARTEMIO PÉREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones compuesto de 100.00 M2., según escrituras ubicado en 26 y 27 Hidalgo número 1023, de la Colonia Nancozari de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Feliciano Vázquez, AL SUR en 5.00 metros con calle Hidalgo, AL ESTE en 20.00 metros con María Vázquez y AL OESTE en 20.00 metros con Ángel García.- Con un valor pericial de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de registro.- Inscripción Número 5075, Legajo 102,13 de fecha, 17/02/1994, Sección I, del municipio Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$219,333.32 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$65,800.00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

CINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

689.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 290/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de los C.C. JOSÉ REFUGIO GALAVIZ DÁVILA Y BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 18 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: JOSÉ REFUGIO GALAVIZ DÁVILA Y BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16712, LEGAJO 335 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial Número 18; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 5.00 m., con Local Número F-17; AL SUR, en 5.00 m., con Local Número F-19; AL ESTE, en 3.00 m., con Local Número F-3, y; AL OESTE, en 3.00 m., con Plazoleta central.- SUPERFICIE: 15.00 M2., INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre PVC; MUEBLES DE BAÑO:

Pocelanzados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal a cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

690.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso dictado en el Expediente Número 1769/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Antonio Macías Ruiz y César Márquez Medina endosatarios en procuración del C. JUAN BARRIENTOS en contra del C. JESÚS MARÍA HINOJOSA SAMANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los derechos de copropiedad que le corresponden a dicho demandado del bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Morelos y Fermín Legorreta (21) número 214 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 226.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.70 metros con Amado Treviño, AL SUR en 11.70 metros con calle Morelos, AL ESTE en 19.35 metros con calle Fermín Legorreta y AL OESTE en 19.35 metros con Ramiro Perales.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Sección 23859, Legajo 478, de fecha 23/10/1985, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor parcial total de dicho inmueble de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial de \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL CITADO DEMANDADO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte de la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo de para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

691.-Marzo 1, 3 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, recaído dentro del Expediente 75/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de bien inmueble, promovida por el C. JOSÉ MARÍA REYES GARCÍA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de acreditar la posesión por parte del promovente de un predio rústico identificado como Rancho "El Carrizo" del Municipio de Casas, Tamaulipas con una superficie de 601-30-09.212 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 123.36 ml., con propiedad privada y en 3,911.279 ml., con Ejido Los Ángeles; AL SUR en 2,274.96 ml., con propiedad de Jaime Guerra, Rancho "La Zaga"; AL ESTE en 618.521 ml., con propiedad de Leonardo Montelongo, Rancho "El Rincón" y en 4,019.071 ml., con propiedad de Jaime Guerra, Rancho "La Zaga"; AL OESTE en 959.760 ml., con propiedad privada y en 4,468.964 con propiedad de Arturo Lerma, Rancho "El Horizonte".

Es dado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

692.-Marzo 1, 10 y 22.-3v1.